En torno a la sintaxis y la semántica del ablativo absoluto en latín*

Jaume Mateu (CLT-UAB)

1. Introducción

El objetivo de este artículo es ofrecer unas breves notas sobre la gramática de las estructuras denominadas de “ablativo absoluto” del latín, unas construcciones que se caracterizan por contener una proposición subordinada formada por un predicado sin flexión verbal finita y un “sujeto”, ambos en caso ablativo. En (1)-(6) se dan algunos ejemplos representativos de construcciones absolutas, cuya elección se basa en la naturaleza morfosintáctica del predicado: *recitatis* es un participio pasivo de perfecto, *dicente* es un participio activo de presente,[1] *oppugnaturis* es un participio activo de futuro, *tradendis* es un participio pasivo de futuro (denominado también “gerundivo”), *vivo* es un adjetivo y, finalmente, *duce* es un nombre.

(1) Cethegus, *recitatis litteris*, repente conticuit. (Cic. *Cat*. 3, 10)
‘Cetego, una vez leída la carta, calló de repente.’

(2) *Haec dicente consule*, equites infestis cuspidibus circumfunduntur. (Liv. 10, 36)
‘Mientras el cónsul pronuncia estas palabras, la caballería se despliega a su alrededor con lanzas hostiles.’

(3) Carthaginienses, *prima luce oppugnaturis hostibus castra,* saxis undique congestis augent vallum. (Liv. 28, 15)

* La elaboración de este trabajo se ha beneficiado de los proyectos de investigación FFI2014-56968-C4-1P (Ministerio de Economía y Competitividad) y 2014SGR1013 (Generalitat de Catalunya). Agradezco a los editores Ángel J. Gallego, Yolanda Rodríguez y Javier Fernández-Sánchez su amable invitación a participar en esta obra colectiva. Gracias también a Isabel Crespí por sus atinadas observaciones y sugerencias. Este trabajo está dedicado a mis colegas Josep M. Brucart y M. Lluïsa Hernanz por todo lo que he aprendido de ellos. La elección del tema está en parte motivada por el buen rato que pasé hablando con ellos dos sobre sintaxis latina, concretamente, sobre las construcciones de infinitivo con sujeto acusativo, un tema que, como se verá (cf. la nota 12), está relacionado con el que he seleccionado para esta ocasión. Recuerdo que tal coloquio informal entre los tres tuvo lugar a pie de calle justo después de una maratoniana sesión de un curso del ICE-CLT de la UAB (junio de 2016) sobre el tratamiento de la gramática en Secundaria. He ahí una buena muestra de su generosidad y pasión por lo que tan bien enseñan e investigan. Espero que por muchos años más podamos continuar discutiendo sobre sintaxis.

[1] Tal y como nota Ruppel (2012: 110), a diferencia del griego, el latín no tiene participios pasivos de presente.

‘Los cartagineses, con sus enemigos dispuestos a atacar el campamento a primera luz del día, aumentan las trincheras con piedras recogidas por doquier.’

(4) Quis est enim, qui *nullis officii praeceptis tradendis* philosophum se audeat dicere? (Cic. *Off*. 1, 5)

‘¿Quién hay que se atreva a definirse como filósofo, sin tener que haber dado precepto alguno de orden moral?’

(5) Patres conscripti, qui *Hannibale vivo* numquam se sine insidiis futuros existimarent... (Nep., *Han*., 12)

‘Los senadores, que creían que nunca estarían libres de insidias mientras Aníbal estuviera vivo, ...’

(6) *Natura duce* errari nullo pacto potest. (Cic. *Leg*. 1, 20)

‘Con la naturaleza como guía, uno no se puede equivocar de ninguna manera.’

Las construcciones absolutas de (1) a (6) tienen un estatus de adjunto oracional y poseen valor adverbial (e.g., temporal en (1) y condicional en (6)). Según Lavency (1986) y Pinkster (1995: 169), conviene diferenciar estas construcciones de las de (7), las cuales se comportan más bien como un complemento predicativo.[2]

(7) a. Invocat deos *capite operto*. (Pl. *Am***.** 1093)

‘Invoca a los dioses con la cabeza cubierta.’

b. Fabricius a subsellis, *demisso capite,* … discesserat (Cic. *Clu*. 58)

[2] En palabras de Pinkster (1995: 188; n. 14), “estos ejemplos también son tratados como casos de ablativo absoluto. En mi opinión esto también es incorrecto, porque un ablativo absoluto se refiere a un estado de cosas que tiene validez (o puede tenerla) con independencia del estado de cosas de la frase principal. Sin embargo, lexemas tales como *mens* (<‘mente’>) y *caput* (<‘cabeza’>) no pueden aparecer independientemente, porque siempre hay un poseedor implícito”. Cf. también Pinkster (1995: 169; n. 63).

De hecho, es interesante notar que Lavency (1986) propone que el ejemplo de (7b) es ambiguo: de entrada, podría tener tanto una lectura de “verdadero” ablativo absoluto (i.e., de adjunto oracional: e.g., ‘una vez bajada la cabeza, Fabricio se había ido (cabizbajo o no)’) como una lectura de complemento predicativo, que, en coherencia con la cita de Pinkster, da lugar a la interpretación preferida y es la que por ende refleja también mi traducción de (7b). Según Lavency (1986), la primera lectura, la de adjunto oracional, sería funcionalmente equivalente a la interpretación de una oración subordinada temporal introducida por la conjunción *cum* (denominada “*cum* histórico”: cf. *cum caput demisisset*, lit. ‘como hubiera bajado la cabeza’). No obstante, véase Baños (1992) para argumentos en contra de tal equivalencia. En cuanto a la segunda lectura, la de complemento predicativo, se podría argumentar, usando términos más formales, que es la interpretación preferida en (7b) porque el sintagma en caso ablativo *demisso capite* aparece, estructuralmente hablando, en una posición sobre la cual ejerce mando-c(ategorial) el sujeto (i.e., el poseedor) *Fabricius*.

‘Fabricio se había alejado del banco cabizbajo (lit. con la cabeza inclinada hacia abajo).’

Pinkster (1995: 188) argumenta su propuesta a partir de ejemplos como los de (8), en los cuales supuestos ablativos absolutos (e.g., *pura mente atque integra* ‘con la conciencia limpia e íntegra’ en (8a) e *involuto capite* ‘con la cabeza cubierta’ en (8b)) aparecen yuxtapuestos a complementos predicativos ((*nullo scelere*) *imbutum* ‘lit. impregnado de ningún crimen’ y *soleatum* ‘calzado con sandalias’, respectivamente). Otro ejemplo similar que he encontrado es el de (8c), en el que la predicación en caso ablativo *capite demisso* ‘con la cabeza gacha’ aparece yuxtapuesta al predicativo *tristes* ‘tristes’.

(8) a. pura mente atque integra Milonem, nullo scelere imbutum… Romam revertisse (Cic. *Mil*. 61)
‘Que Milón con la conciencia limpia e íntegra, sin proyectar crimen alguno, había regresado a Roma.’

b. te prodire involuto capite, soleatum (Cic. Pis. 13)
‘Que tú te presentabas con la cabeza cubierta, en sandalias.’

c. Animadvertit Caesar Sequanos tristes capite demisso terram intueri (Caes. *Gall*. 1, 32)
‘Advirtió César que los secuanos miraban hacia el suelo tristes, cabizbajos.’

Cabe observar que en español literario existen también unas construcciones predicativas cuyo sujeto es una parte del cuerpo (e.g., cf. (9)), las cuales son muy parecidas a las del latín de (7) y (8). Los siguientes ejemplos están extraídos de la NGLE (38.11, p. 2902).

(9) a. Sancho, puesto de rodillas, *las manos juntas y los ojos clavados al cielo*, pidió Dios con una larga y devota plegaria le librase de allí adelante de los atrevidos deseos y acometimientos de su señor (Cervantes, *Quijote* II).

b. Erdosain quedábase sentado en la silla, *la espalda arqueada, los codos apoyados en las piernas, las mejillas enrejadas por los dedos, la mirada fija en el pavimento* (Arlt, *Locos*).

No obstante, Longrée (2014: 364) observa que construcciones participiales en ablativo como las de (7) no aparecen en contextos predicativos como el de (10), que es, por cierto, un

ejemplo del latín tardío. Por este motivo este latinista pone en duda la hipótesis de Lavency y de Pinkster de que ablativos participiales como los de (7) puedan funcionar en latín como verdaderos complementos predicativos. En cambio, sí pueden hacerlo adjetivos como ‘*nudus* ‘desnudo’.[3]

(10) … cum *nudo capite* inveniretur… (Servius I, 305; Longrée (2014: ex. (6)))[4]
‘como se encontrara con la cabeza desnuda…’

Según Longrée, la diferencia entre una construcción prototípica de ablativo absoluto (e.g., la de (1): *recitatis litteris* ‘una vez leída la carta’) y construcciones también en caso ablativo como la de (7a) (cf. *capite operto* ‘con la cabeza cubierta’) no estriba en que la primera sea un verdadero ablativo absoluto y la segunda funcione como un predicativo (cf. Lavency (1986) y Pinkster (1995)), sino más bien en el hecho de que, asumiendo que ambos puedan ser ablativos absolutos, el primer participio (*recitatis*) sería un predicado de naturaleza verbal en (1) (cf. *Litterae a Cicerone recitatae sunt* ‘La carta fue leída por Cicerón’ y *Porta a Cicerone clausa est* ‘La puerta fue cerrada por Cicerón’), mientras que el segundo participio (*operto*) se comportaría más bien como un adjetivo en (7a) (cf. *Caput opertum est* ‘La/su cabeza está cubierta’ y *Porta clausa est* ‘La puerta está cerrada’).[5]

---

[3] A diferencia de lo que pasa en latín, en español sí es fácil encontrar construcciones como las siguientes de (i), extraídas de Hernanz y Suñer (1999: 2550; ex. (75b)) y Suñer (1988: 81; ex. (1f)), respectivamente), en las que la proposición subordinada no funciona propiamente como “absoluta” pues forma parte del atributo de verbos copulativos aspectuales o pseudocopulativos como *seguir* y *quedarse* (cf. *Sigue desnudo / Voy a quedarme desnudo*).

(i) a. Sigue con los ojos cerrados.
b. No pienses que voy a quedarme con los brazos cruzados.

[4] Nótese que aplicar en (10) la etiqueta de “ablativo absoluto” a *nudo capite* ‘con la cabeza desnuda’ no es pertinente ya que tal construcción proposicional queda integrada como predicado dentro de la oración de la cual depende.

[5] Al tratar de la ambigüedad que presenta la construcción de ablativo *demisso capite* (cf. ‘una vez bajada la cabeza’ y ‘con la cabeza inclinada hacia abajo’; véase nuestra nota 2), Longrée (2014: 371) concluye “on ne situera pas cette différence au niveau des fonctions de l’ensemble du syntagme *demisso capite*, mais bien **uniquement** au niveau de la fonction du participle *demisso* au sein du syntagme” (la negrita es mía: JM). No obstante, proponer, como hace Longrée, que el ensamble del sintagma *demisso capite* no es diferente en las dos interpretaciones me parece poco acertado ya que conlleva asumir que ambos sintagmas comparten la característica de ser adjuntos oracionales (i.e., en la terminologia descriptiva de este latinista, ambos son ablativos absolutos), lo que no me parece correcto. En efecto, Longrée parece tener, al menos en este aspecto, una concepción de la sintaxis más “plana” de lo necesario, lo que explicaría el uso del adverbio *uniquement* en su cita de arriba. Sea como sea, nótese que la propuesta de Lavency/Pinkster y la de Longrée se pueden complementar: en la primera interpretación (‘una vez bajada la cabeza’), se trata de un adjunto oracional (cf. la propuesta descriptiva de Lavency/Pinkster de que es un verdadero ablativo absoluto) cuyo participio tiene naturaleza verbal (cf. la propuesta de Longrée), mientras que en la segunda interpretación (‘con la cabeza inclinada hacia abajo’), estamos ante un complemento predicativo (Lavency/Pinkster) cuyo participio tiene naturaleza adjetival (Longrée). No obstante, como se verá más adelante, se puede argumentar que en ambas interpretaciones el participio tiene naturaleza *v*erbal.

2. Hacia una mejor comprensión gramatical de las construcciones absolutas del latín

El objetivo de esta sección, que es la central de nuestro trabajo, es demostrar que las propuestas descriptivas anteriormente mencionadas de Lavency y Pinkster, por un lado, y de Longrée, por otro, pueden ser mejoradas o afinadas mediante análisis formales propios de la gramática generativa.

La propuesta de Lavency/Pinkster de que *capite operto* en (7a) funciona como un complemento predicativo nos lleva a pensar en el paralelismo estructural que se puede establecer entre este ejemplo del latín y la construcción "absoluta" del español *con la cabeza cubierta* en (11a). De acuerdo con Suñer (1988, 1990), el SP introducido por la preposición *con* en un ejemplo como el de (11a) tiene el análisis sintáctico (simplificado) de (11b): dicha preposición selecciona como argumento interno una Oración Reducida (OR) a la que le asigna el papel temático de tema proposicional (cf. {*con*/*tener}* [$_{OR}$ *la cabeza cubierta*]).[6] En sintonía con las propuestas de Stowell (1981) y Hernanz (1988) para los complementos predicativos, Suñer (1988) defiende también que la posición de sujeto/especificador de la preposición predicativa *con* está ocupada por un sujeto vacío PRO coindizado, en este caso, con el sujeto de la oración principal. Finalmente, esta autora asume que el sujeto interno de la OR de (11b) recibe, por un lado, caso de la preposición *con* y, por otro, papel temático del predicado verbal *cubrir*.

(11) a. Invoca a los dioses con la cabeza cubierta.

b. pro$_i$ invoca a los dioses [$_{SP}$ PRO$_i$ con [$_{OR}$ [$_{SD}$ la cabeza$_j$] [$_{SPart}$ cubierta *h*$_j$]]].

Suñer (1988: 105; 1990: 484) propone que el sujeto de la OR de (11b) es derivado ya que proviene de la posición de argumento interno del verbo *cubrir*, posición en la que recibe papel temático de tema/paciente de dicho predicado. En este sentido, este tratamiento de sujeto derivado supone un paralelismo con la pasiva verbal en la que el objeto se mueve también para recibir caso (cf. *La cabeza fue cubierta con un manto*; véase Brucart (1990), i.a.).

De acuerdo con Oniga (2014: 306), se puede proponer que la estructura de Oración Reducida (OR) de (11b) es válida también para su correlato latino de (12a), con la diferencia de que la

[6] Básicamente, una OR implica una relación de tipo proposicional entre un SDet "sujeto" (e.g., *la cabeza*) y un predicado sin flexión verbal finita (e.g., el participio *cubierta*). De tal carácter defectivo proviene el calificativo de "reducida". Véase Suñer (1990), i.a., para una discusión más detallada.

marca de caso del sujeto de la OR no está determinada por una preposición explícita sino que es la típica de adjuntos como el de (13), que expresa lo que suele expresar el ablativo: una circunstancia acompañante del predicado.[7] En este sentido, siguiendo la tradición (cf. Rubio (1982), Torrego (2009), Oniga (2014) o Pinkster (2015), i.a.), la asignación de caso ablativo al SDet *capite* en (12a) es la misma que la típica ejemplificada en (13), en la que el adjunto nominal en caso ablativo (*summa cura et diligentia*) no tiene naturaleza clausal.

(12) a. Invocat deos *capite operto*. (Pl. *Am***.** 1093)
'Invoca a los dioses con la cabeza cubierta.'
b. pro invocat deos [$_{OR}$ [$_{SD}$ capite] [$_{SPart}$ operto]].

(13) Haec summa cura et diligentia recognita sunt. (Cic. *Verr*. II 2.77)
'Estas cosas se han examinado con gran cuidado y diligencia'.

En (12b) la OR, que codifica el constituyente clausal en ablativo, se ensambla directamente a la oración matriz, sin mediar preposición visible alguna.[8] Asumiendo que *capite operto* en (12a) funciona como un complemento predicativo optativo orientado al sujeto, este se adjuntará en la misma posición estructural en la que lo haría un SAdj como *nudus* en *Invocat deos nudus* 'Invoca a los dioses desnudo'.[9]

Llegados a este punto, en el contexto del presente trabajo y al hilo de la propuesta de Longrée resumida en la anterior sección, nos podemos preguntar también qué tipo de participio de perfecto puede ocurrir en cláusulas proposicionales como las de (11b) y (12b): en términos del trabajo de Embick (2004), ¿se trata de un participio *eventivo* pasivo como el que ocurre en *La cabeza fue cubierta con un manto* o más bien se trata de un participio *resultativo* como el que aparece en *La cabeza {está/permanece} cubierta con un manto*? Como se verá más

[7] Vale la pena recordar en este contexto la siguiente cita de Ernout y Thomas (1964: 103), en la que podemos encontrar un destacado precedente del concepto generativista de Oración Reducida: "L'ablatif dit **absolu**, c.-à-d. employé d'une manière **autonome** et sans préposition, ***comme une proposition raccourcie***, est à l'origine une construction de valeur mixte: ablatif d'accompagnement, de manière, de cause, de temps (locatif), etc., et qui se détache du contexte" (la negrita es de los autores y la cursiva es mía: JM).
[8] De hecho, en sintonía con lo que propone El Brocense (cf. Sánchez de las Brozas, 1587), la misma marca casual de ablativo se puede interpretar como una marca adposicional/relacional que legitima el adjunto.
[9] Véase Hernanz (1988) y Hernanz y Brucart (1987), i.a., para más discusión sobre los distintos niveles de adjunción implicados en estructuras con complementos predicativos. Sin poder entrar ahora en más detalles, es esperable que el nivel de ensamble de un complemento predicativo orientado al sujeto (*Invoca a los dioses con la cabeza cubierta*) sea inferior al de un adjunto oracional (*Con la cabeza cubierta*, *poca cosa podrás ver*), un hecho crucial que ya he notado que parece omitir Longrée (2014) en su crítica a Lavency (1986).

adelante, el tipo de participio de perfecto que aparece en las construcciones predicativas de (11b) y (12b) tiene una lectura *resultativa* (cf. la interpretación de predicado adjetival en la propuesta de Longrée (2014)).[10]

A continuación, una vez descrito el paralelismo estructural y semántico entre el complemento predicativo del español *con la cabeza cubierta* en (11a) y el del latín *capite operto* en (12a), paso a analizar brevemente el "verdadero" ablativo absoluto, i.e., aquel que actúa no como un predicativo sino como un adjunto oracional (cf. (1)-(6)). Por razones de espacio, en este trabajo solo trato la construcción absoluta prototípica de participio de perfecto (e.g., (1)). En (14) reproduzco el análisis sintáctico que Oniga (2014: 307) otorga a la frase latina *Galli urbe capta Capitolium obsidebant* ('Los Galos, una vez conquistada la ciudad, asediaban el Capitolio'), en cuya representación la OR aparece adjuntada a *Flex(ión)'* por lo que este nodo se repite dos veces.[11]

(14) [$_{\text{SFlex}}$ Galli [$_{\text{Flex'}}$ [$_{\text{OR}}$ [$_{\text{SD}}$ urbe] [$_{\text{SPart}}$ capta]] [$_{\text{Flex'}}$ Flex^{o} [$_{\text{SV}}$ Capitolium obsidebant]]]]

Demostrada la validez descriptiva de la teoría de las Oraciones Reducidas y su aplicación al ablativo absoluto del latín,[12] es momento de analizar con más detalle formal las

---

[10] Sobre las diferencias sintácticas y semánticas entre las denominadas "pasiva verbal" y "pasiva adjetival", cf. las propuestas clásicas de Demonte (1983) y Levin & Rappaport (1986) y las recientes de Embick (2004), McIntyre (2013), Bruening (2014), García-Pardo (2016) y Bartra-Kaufmann (2016), entre otros.

[11] Cf. Oniga (2014: 307): "In <(14)> the adjunct *urbe capta* functions as an adjunct to the main clause (the traditional term ablative absolute indicates the fact that this lacks any links with the remainder of the sentence). The ablative case, which marks both components of the small clause <SC/OR in (14): JM>, typically marks the adjuncts of time and place, to which the ablative absolute can be assimilated".

En relación con la relevancia del término "absoluto", vale la pena destacar que en latín clásico, a diferencia de lo que pasa en español, no se considera normativo un ejemplo como (i). En tal caso se suele utilizar la construcción de participio concertado de (ii). Para una discusión de las excepciones a esta norma del latín clásico, véase especialmente Hoff (1989), i.a., y otras referencias allí citadas.

(i) *Urbe$_i$ capta, hostis eam$_i$ diripuit.
'Una vez conquistada la ciudad, el enemigo la saqueó.'

(ii) Hostis urbem captam diripuit.
'El enemigo conquistó la ciudad y (después) la saqueó.' Lit: 'El enemigo saqueó la ciudad conquistada'.

Finalmente, nótese también el siguiente contraste del español: cf. *Una vez conquistada la ciudad$_i$, el enemigo la$_i$ destruyó* y *??Con la ciudad$_i$ ya conquistada, el enemigo la$_i$ destruyó*.

[12] En lo que atañe a la legitimación del sujeto de una O(ración) R(educida), cabe recordar que el caso ablativo no es más que uno de los posibles que ofrece el latín para legitimar sujetos de construcciones con predicado no finito. En efecto, tal y como pone de relieve Mateu (2015), un hecho básico de la sintaxis del latín no suficientemente reconocido en las gramáticas al uso es que el "sujeto" de una predicación no finita se puede expresar en esta lengua en todos los casos de que dispone excepto en vocativo: e.g. cf. los siguientes ejemplos de (i).

(i) a. Cethegus, [$_{\text{OR}}$ recitatis *litteris$_{Abl}$*], repente conticuit. (Cic. *Cat*. 3, 10)
Cetego, una vez leída la carta, calló de repente.'

b. Angebant virum [$_{\text{OR}}$ *Sicilia$_{Nom}$ Sardinia$_{Nom}$*-que amissae] (Liv. 21, 1, 5)

construcciones absolutas del latín en las dos variantes tratadas en este trabajo: i.e., en función de complemento predicativo y en función de adjunto oracional. Para ello he seleccionado el famoso ejemplo de (7b), repetido en (15), al que Lavency (1986) y Longrée (2014) han prestado una especial atención. Debajo del ejemplo de (15) aparecen sus dos posibles lecturas y en (16) detallo las representaciones sintácticas de sus correspondientes estructuras eventivas/argumentales, que son independientes del orden de palabras. De acuerdo con el marco teórico de Embick (2004) y Bruening (2014), i.a., asumo que la formación de palabras es sintáctica. Por ejemplo, en (16a,b) la formación del participio *demisso* implica (i) conflación (i.e., Ensamble Externo [ingl. *External Merge*]) de la raíz con el núcleo verbal; (ii) incorporación (i.e., Ensamble Interno [ingl. *Internal Merge*]) del prefijo *res*ultativo *de-* en el verbo y (iii) incorporación del verbo prefijado resultante en el núcleo aspectual que lo convierte en un participio.[13] En (16a-b) la operación de incorporación o movimiento está representada en forma de borrado de la copia original.

(15) Fabricius a subsellis, *demisso capite*, … discesserat (Cic. *Clu*. 58)

a. Lectura de complemento predicativo: 'Fabricio se había alejado del banco *con la cabeza inclinada hacia abajo*'.

b. Lectura de adjunto oracional: 'Fabricio, *una vez bajada la cabeza*, se había alejado del banco (NB: cabizbajo o no)'.

(16) a. [$_{\text{SAsp}}$ capite [$_{\text{Asp'}}$ demisso [$_{\text{Sv}}$ √~~MISS~~-v$_{\textbf{CAUS-EST}}$ [$_{\text{SResultado}}$ [$_{\text{SD}}$ ~~CAPVT~~] [$_{\text{Resultado}}$ ~~DE-~~]]]]]

b. [$_{\text{SComp}}$ … [$_{\text{SAsp}}$ capite [$_{\text{Asp'}}$ demisso [$_{\text{Sv}}$ √~~MISS~~-v$_{\textbf{CAUS-EVENT}}$ [$_{\text{SRes}}$ [$_{\text{SD}}$ ~~CAPVT~~] [$_{\text{Res}}$ ~~DE-~~]]]]]]

Basándome en la distinción entre causación estativa y causación eventiva (cf. Arad (2002) y García Pardo (2016), i.a.), propongo que la diferencia principal entre la lectura resultativa de

---

'La pérdida de Sicilia y Cerdeña atormentaba a este hombre.'

c. Dico [$_{\text{OR}}$ *te*$_{Ac}$ priore nocte venisse inter falcarios in M. Laecae domum] (Cic. *Cat*. 1, 4)
'Digo que llegaste la noche antes a casa de Marco Leca por el barrio de los hoceros'.

d. Catilina consilium [$_{\text{OR}}$ opprimendae *rei publicae*$_{Gen}$] cepit (cf. *opprimendi rem publicam*)
'Catilina tomó la decisión de oprimir el Estado.' (Sall. *Cat*. 16).

e. [$_{\text{OR}}$ *Urbi*$_{Dat}$ condendae] locum eligerunt (cf. *ad condendam urbem / ad condendum urbem*). (Liv. 5.54)
'Eligieron un lugar para fundar la ciudad.'

Nótese que una buena prueba a favor de postular una OR en todos los ejemplos de (i) nos la proporciona el hecho de que el predicado no finito no puede ser eliminado sin causar agramaticalidad o un cambio de significado de la construcción.

[13] Cf. Acedo-Matellán y Mateu (2015), i.a., para más discusión sobre las operaciones de "conflación" e "incorporación" implicadas en los procesos sintácticos de formación de palabras.

(15a) y la eventiva pasiva de (15b) queda reflejada en la distinta naturaleza del *v*(erbo) de (16a) y (16b), respectivamente. Mi propuesta concreta es que en (16a) el *v* CAUSativo tiene un valor ESTativo ('(man)tener la cabeza bajada'; cf. Fábregas & Marín 2016), mientras que en (16b) dicho núcleo verbal tiene un valor EVENTivo ('hacer que la cabeza pase-a-estar bajada'). *v* queda convertido en un participio mediante el núcleo *Asp*(ecto), que, en este caso, tendría un valor perfectivo. En los análisis formales de (16a-b) la OR $[_{OR}$ $[_{SD}$ *capite]* $[_{SPart}$ *demisso]]* pasa a interpretarse pues en términos de una relación predicativa que el núcleo Asp vehicula entre su especificador (el "sujeto" *capite*) y su complemento (el predicado no finito *demisso*).[14]

Finalmente, en el análisis de (16b), según el cual *demisso capite* es un adjunto oracional (cf. 'una vez bajada la cabeza'/'después de haber bajado la cabeza'), cabe postular además un SComp,[15] cuyo núcleo, en ausencia de un Sintagma Tiempo, alojaría un operador con valor temporal (véase el trabajo de Hernanz (1991) para más detalles).

Antes de concluir esta sección, me parece oportuno hacer también algunas observaciones en torno al denominado "complemento agente". A diferencia de lo que propone Embick (2004), quien, de acuerdo con la tradición gramatical, parece restringir la agentividad a los participios eventivos pasivos (i.e., no resultativos), estoy más de acuerdo con McIntyre (2013) o García-Pardo (2016), i.a., en que el hecho de que aparezca un complemento agente no

---

[14] Nótese que en (16a-b) aparece otra O(ración) R(educida) "léxica" correspondiente al *Sintagma Resultado* (SRes; cf. Ramchand 2008), cuyo especificador/"sujeto" es el tema o paciente y cuyo predicado es el prefijo resultativo *de-*. Otro ejemplo parecido sería el de (i) en el que *hoste* 'enemigo' ocuparía la posición de complemento del predicado de la OR (i.e., SRes) más incrustada (cf. el ablativo absoluto complejo $[_{SAsp}$ *Cicerone*$_i$ $[_{Asp'}$ *creato*$_v$ $[_{Sv}$ t_v $[_{OR}$ t_i *consule]]]* 'una vez elegido cónsul Cicerón', que se forma a partir de la forma activa $[_{Sv}$ *creare* $[_{OR}$ *Ciceronem consulem]]* 'elegir a Cicerón cónsul').

(i) Quam ob rem, quoniam Dolabella hesterno die hoste decreto bellum gerendum est, imperator est deligendus. (Cic. *Phil*. 11.16)
'Así pues, puesto que hay que hacer la guerra después de que Dolabella fuera decretado ayer como enemigo, tenemos que elegir un comandante.'

[15] La plena naturaleza oracional del ablativo absoluto es indiscutible en ejemplos latinos como los siguientes de (i), que son más típicos del latín posclásico (cf. (ib)). Nótese que en (ia) el ablativo absoluto *capta urbe* aparece precedido de la conjunción causal *utpote*, mientras que en (ib) el ablativo absoluto *turbatis omnibus* aparece coordinado con una oración subordinada causal introducida por la conjunción *quod*.

(i) a. Clamor turbavit Volscos utpote capta urbe. (Liv. 2.23)
'El griterío perturbó a los Volscos puesto que la ciudad estaba conquistada.'

b. Nec dissolutio navigii sequebatur, turbatis omnibus et quod plerique ignari etiam conscios impediebant. (Tac. *Ann*. 14.5)
'Y el naufragio no vino a continuación, porque todo el mundo estaba desconcertado y porque la mayoría de los que no lo sabían entorpecían también a los que eran conscientes de ello.'

Construcciones absolutas oracionales con sujeto ya en nominativo (*episcopus* en (ii)) y con predicación no finita (*benedicens* en (ii)) son solo propias del latín tardío:

(ii) Benedicens nos episcopus, profecti sumus ('tras bendecirnos el obispo, nos marchamos'. *Peregr. Aeth*. 16,7) [ej. de Tarriño (2009): 476; ex. (10)]

necesariamente es una prueba de la lectura eventiva pasiva del participio. En efecto, la lectura resultativa no excluye la aparición de ciertos complementos agentes. En este sentido, una propuesta que me parece especialmente prometedora es la de García-Pardo (2016), que consiste en relacionar los complementos "agentes" de las pasivas resultativas con verbos que puedan expresar una causa estática, i.e., sin que exista un proceso implicado: e.g., cf. *El campo está protegido/vigilado por los policías*.[16]

Así, por ejemplo, el hecho de que un verbo como *asesinar* no pueda interpretarse como causativo estático da cuenta de la agramaticalidad de construcciones resultativas como la de (17b), que contrasta con la pasiva eventiva de (18b). El contraste entre (17a) y (18a) es bien conocido en la bibliografía, en comparación con el que ofrezco en (17b) y (18b). Nótese que la malformación de (17b) proporciona una buena prueba a favor de nuestra propuesta de que la lectura eventiva pasiva no es posible en las construcciones absolutas introducidas por la preposición *con*. En este sentido, cabe notar pues que la construcción introducida por la preposición *con* en (19a) admite solo la interpretación resultativa (cf. (19b)), mientras que la construcción absoluta sin preposición de (20a) puede tener o bien una lectura de "pasiva verbal" (eventiva) o bien una lectura de "pasiva adjetival" (resultativa): cf. (20b) y (20c), respectivamente. Finalmente, vale la pena observar que (20a) puede tener estas dos lecturas, mientras que la construcción absoluta *Asesinado Abel por Caín*,… solo tiene la lectura de pasiva eventiva (cf. (18b)).

(17) a. *Abel está asesinado por Caín.
b. ??Con Abel asesinado por Caín, …

(18) a. Abel fue asesinado por Caín.
b. Algunos dicen (las teorías teológicas difieren) que una vez asesinado por Caín, el alma de Abel escapó de su cuerpo. (acceso: 12 de agosto de 2016, http://ecosdesdeantares.blogspot.com.es/2007_12_01_archive.html)

(19) a. Con la situación controlada por Luis, …
b. La situación {está/permanece} controlada por Luis.

[16] Véase Bosque (2014) para una explicación diferente tanto de estos ejemplos como de la noción de "resultatividad" aplicada a los participios de pasado.

(20) a. Controlada la situación por Luis, ...

b. (Una vez) controlada la situación por Luis,… (cf. *La situación fue controlada por Luis*).

c. (Estando) controlada la situación por Luis, … (cf. *La situación estuvo controlada por Luis*).

En cuanto al latín, cabe observar que ejemplos de ablativo absoluto con complemento agente explícito se pueden encontrar a partir del latín clásico (en latín arcaico y preclásico no parece que fueran posibles, a tenor de lo que dice Ruppel (2012: 124f)): e.g., cf. los dos ejemplos siguientes de Cicerón y César, respectivamente. Cf. los complementos agentes *a te* 'por ti' en (21a) y *ab equitibus* 'por los jinetes' en (21b).

(21) a. Quid dubitas igitur, inquam, summo bono *a te* ita constituto, ut id totum in non dolendo sit, id tenere unum, id tueri, id defendere? (Cic. *Fin*. 2.11)

'Y, digo, ya que el bien supremo ha sido establecido por ti de tal manera que todo este consiste en no sentir dolor, ¿a qué esperas pues a tener solo este, a protegerlo, a defenderlo?'

b. Commisso *ab equitibus* proelio, ... (Caes. *Civ*. 1.41).

'Una vez entablado el combate por los jinetes, ...'.

En relación con los datos del español anteriormente mencionados, sería interesante investigar, por ejemplo, si el participio de ablativos absolutos como el de (21a) es susceptible de admitir dos lecturas (la eventiva y la resultativa) pues el verbo *constituere* puede interpretarse como causativo eventivo (nótese que esta es la lectura que he seleccionado para la traducción de (21a)) y también como causativo estático (cf. *El bien supremo {está/permanece} establecido por ti de tal manera que…/ Con el bien supremo establecido por ti de tal manera que..*.). Así las cosas, en (22a-b) doy las dos posibles representaciones del ablativo absoluto de (21a), el cual tiene valor temporal-causal (cf. SComp): (22a) representa la lectura eventiva pasiva, mientras que (22b) representa la lectura resultativa. En (22a-b) el complemento agente se relaciona con la posición de especificador de la proyección funcional que introduce el argumento externo (i.e., SVoz; [ingl. *VoiceP*]; cf. Bartra-Kaufmann (2016), McIntyre (2013) o Bruening (2014), i.a.).

(22) a. [$_{SComp}$ … [$_{SAsp}$ summo bono [$_{Asp'}$ constituto [$_{SVoz}$ a te [$_{Sv}$ √~~STAT~~-v$_{\mathbf{CAUS\text{-}EVENT}}$ [$_{SRes}$ [$_{SD}$ ~~SVMMVM BONVM~~] [$_{Res}$ ~~CON~~-]]]]]

b. [$_{SComp}$ … [$_{SAsp}$ summo bono [$_{Asp'}$ constituto [$_{SVoz}$ a te [$_{Sv}$ √~~STAT~~-v$_{\mathbf{CAUS\text{-}EST}}$ [$_{SRes}$ [$_{SD}$ ~~SVMMVM BONVM~~] [$_{Res}$ ~~CON~~-]]]]]

3. Observaciones finales

En este breve trabajo he analizado algunas características sintácticas y semánticas que separan las construcciones predicativas del tipo *capite operto* 'con la cabeza cubierta' en (7a) de las cláusulas absolutas prototípicas que funcionan como un adjunto oracional (e.g., cf. el ablativo absoluto *recitatis litteris* 'una vez leída la carta' en (1)). No obstante, huelga decir que queda pendiente un trabajo más extenso sobre las propiedades formales sintácticas y semánticas de tales construcciones del latín a la vez que un estudio pormenorizado de sus propiedades aspectuales (en cuanto a estudios sobre el español, véase Hernanz (1991, 1994), De Miguel (1992), Fernández-Leborans (1995), Hernanz y Suñer (1999), Marín (2000) y Pérez-Jiménez (2006), i.a).

Finalmente, también dejo para otra ocasión el estudio de la relación entre las cláusulas predicativas del tipo *capite operto* en (7a) y las construcciones denominadas de "participio dominante" del tipo *ab urbe condita* ('desde la fundación de la ciudad'; lit. 'desde la ciudad fundada'), las cuales se caracterizan también (i) por contener una proposición subordinada formada por un predicado sin flexión verbal finita y un "sujeto" y (ii) por tener una lectura resultativa. Véase Mateu (2015) para una relación entre estas construcciones latinas (e.g., cf. (23)) y las del español de (24), extraídas de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 427; ej. (231)).

(23) Cum valde [$_{OR}$ [$_{SPart}$ absoluto] [$_{SD}$ Scaevola]] gauderet, ... (Cic. *Orat*. 2.281)

'Ya que se alegraría mucho de la absolución de Escévola…'.

(24) a. Piensa en [$_{OR}$ [$_{SD}$ su tesis] [$_{SPart}$ terminada]].

b. Soñaba con [$_{OR}$ [$_{SD}$ su novio] [$_{SPart}$ ahogado]].

Como muy bien dicen Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 427), "esta opción <la de postular una Oración Reducida: JM> nos permite entender que el que usa <(24a)> no piensa en una tesis, sino en una situación, y el que usa (<24b>) no sueña con una persona sino con un estado de cosas". Asimismo se puede decir que en el ejemplo latino de (23) se trata de la alegría no

por un individuo (Escévola) sino más bien por una situación (i.e., la absolución de Escévola). Nótese que en (23) no estamos ante un adjunto oracional (cf. *recitatis litteris* en (1)) ni tampoco ante un complemento predicativo (cf. *capite operto* en (7a)) sino ante un complemento de régimen verbal. A pesar de tener pues funciones sintácticas distintas, es interesante observar que el análisis de OR puede aplicarse igualmente a estos tres ejemplos latinos ya que todos ellos implican una proposición subordinada formada por un predicado sin flexión verbal finita y un "sujeto" en caso ablativo (cf. la nota 12).

Bibliografía

Acedo-Matellán, V. y J. Mateu (2015). "Parameters and argument structure I: motion predicates and resultatives". En A. Fábregas, J. Mateu & M. Putnam (eds.). *Contemporary Linguistic Parameters*. 99-122. New York: Bloomsbury.

Arad, M. (2002). "Universal features and language-particular morphemes" En A. Alexiadou (ed). *Theoretical Approaches to Universals*. 15-39. Amsterdam: John Benjamins.

Baños, J. M. (1992). "La distribución sintáctica entre *cum* histórico y Ablativo absoluto en la prosa clásica". *Cuadernos de Filología Clásica-Estudios Latinos* 2: 57-83.

Bartra-Kaufmann, A. (2016). "Els components de la passiva. Una perspectiva diacrònica". *Caplletra* 61: 295-327.

Bosque, I. (2014). "On Resultative Past Participles in Spanish". *Catalan Journal of Linguistics* 13 [número especial ed. por A. Bartra: *Voice phenomena*]: 41-77.

Bosque, I. y J. Gutiérrez-Rexach (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.

Brucart, J. M. (1990). "Pasividad y atribución en español: un análisis generativo". En V. Demonte y B. Garza (eds.). *Estudios de lingüística de España y México*. 179-208. UNAM, El Colegio de México.

Bruening, B. (2014). "Word formation is syntactic: adjectival passives in English". *Natural Language & Linguistic Theory* 32.2: 363-422.

De Miguel, E. (1992). *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e impersonalidad*. Madrid: Ediciones de la UAM.

Demonte, V. (1983). "Pasivas léxicas y pasivas sintácticas en español". *Serta Philologica F. Lázaro Carreter* I. 141-157. Madrid: Cátedra.

Embick, D. (2004). "On the Structure of Resultative Participles in English". *Linguistic Inquiry* 35.3: 355-392.

Ernout, A. y F. Thomas (1964). *Syntaxe latine.* París: Klincksieck.

Fábregas, A. y R. Marín (en prensa). "On non-dynamic eventive verbs in Spanish". *Linguistics*.

Fernández-Leborans, M. J. (1995). "Sobre construcciones absolutas". *Revista Española de Lingüística* 25.2: 365-395.

García-Pardo, A. (2016). "Argument structure in adjectival passives. An aspect-based approach". Trabajo presentado en el *3rd Workshop on Aspect and Argument Structure of Adjectives and Participles (WAASAP 3)*, 13 de junio, Université Lille 3, Francia.

Hernanz, M. L. (1991). "Spanish absolute constructions and aspect". *Catalan Working Papers in Linguistics* 1: 75-128.

Hernanz, M. L. (1994). "Concordancia, rección y aspecto: las construcciones absolutas en español". En A. Alonso et al. (ed.). *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*. 367-402. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Hernanz, M. L. (1988). "En torno a la sintaxis y la semántica de los complementos predicativos en español". *Estudi General* 8: 7-29.

Hernanz, M. L. y J. M. Brucart (1987). *La sintaxis, I. Principios teóricos. La oración simple.* Barcelona: Crítica.

Hernanz, M. L. y A. Suñer (1999). "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas". En I. Bosque y V. Demonte (dirs.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Vol. 2. 2525-2560. Madrid: Espasa Calpe.

Hoff, F. (1989). "Les ablatifs absolus irréguliers: un nouvel examen du problème". En G. Calboli (ed.). *Subordination and Other Topics in Latin*. 401-423. Amsterdam: John Benjamins.

Lavency, M. (1986). "Le paradigme syntaxique de l'Ablatif absolu". En F. Decreus y C. Deroux (eds.). *Hommages à Josef Veremans* (Latomus, 193). 184-191. Bruxelles.

Levin, B. y M. Rappaport (1986). "The Formation of Adjectival Passives". *Linguistic Inquiry* 17.4: 623-661.

Longrée, D. (2014). "*Demisso capite:* ablatif absolu ou épithète détachée? Réflexions sur la description d'un syntagme à deux constituants obligatoires". En C. Cabrillana & Ch. Lehmann (edd.). *Acta XIV Colloqui Internationalis Linguisticae Latinae*. 361-372. Madrid: Ediciones Clásicas.
Marín, R. (2000). *El componente aspectual de la predicación*. Tesis doctoral de la UAB, Bellaterra.
Mateu, J. (2015). "Les construccions de participi dominant en llatí (*ab urbe condita*) i la teoria de les clàusules reduïdes". Trabajo presentado en el *XIV Congreso de Estudios Clásicos / XIV Congrés d'Estudis Clàssics*. 13-18 de julio, Universitat de Barcelona.
McIntyre, A. (2013). "Adjectival passives and adjectival participles in English". En A. Alexiadou y F. Schäfer (eds.). *Non-canonical passives*. 21-42. Amsterdam: John Benjamins.
NGLE (*Nueva Gramática de la Lengua Española*), RAE, Madrid: Espasa.
Oniga, R. (2014). *Latin. A Linguistic Introduction.* Oxford: Oxford University Press.
Pérez Jiménez, I. (2007). *Las cláusulas absolutas*. Madrid: Visor.
Pinkster, H. (1995) *Sintaxis y semántica del latín*. Madrid. Ediciones Clásicas.
Pinkster, H. (2015). *The Oxford Latin Syntax. The Simple Clause* (vol. I). Oxford: Oxford University Press.
Ramchand, G. C. (2008). *Verb Meaning and the Lexicon. A First-Phase Syntax.* Cambridge: Cambridge University Press.
Rubio, L. (1982). *Introducción a la sintaxis estructural del latín*. Barcelona: Ariel.
Ruppel, A. (2012). *Absolute constructions in Early Indo-European.* Cambridge: Cambridge University Press.
Sánchez de las Brozas, F. (1587). *Minerva seu de causis linguae latinae*. Edición de E. Sánchez Salor y C. Chaparro (1995). Cáceres. Institución Cultural El Brocense.
Stowell, T. (1981). *Origins of Phrase Structure.* Tesis doctoral del MIT, Cambridge, MA.
Suñer, A. (1988). "Sujetos con preposición". *Estudi General* 8: 81-112.
Suñer, A. (1990). *La predicación secundaria en español.* Tesis doctoral de la UAB, Bellaterra.
Tarriño, E. (2009). "Formas nominales del verbo". En J. M. Baños (coord.). *Sintaxis del latín clásico*. 469-494. Liceus: Madrid.
Torrego, E. (2009). "Ablativo". En J. M. Baños (coord.). *Sintaxis del latín clásico*. 211-249. Liceus: Madrid.